

00635-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista, se pone de presente que en efecto, la demanda acumulada aparece recibida por este Despacho mediante correo electrónico del 28 de enero de 2021, la que fue enviada para compensación el 20 de septiembre y siendo recibida nuevamente de reparto el 21 de septiembre.

Ahora bien, respecto de la notificación de la citada providencia, contrario a lo manifestado se evidencia que en el sistema siglo XXI aparece realizada la anotación de la admisión de la demanda acumulada el 15 de diciembre de 2021, así como también en la página web de la rama tal y como se desprende de los recortes anexos.

d. AaBbCc AaBbCc AaBb

[Proceso](#) [Ver Opciones](#) [Ayuda](#)

[illegible]

11001310302120180063500

11001310302120180063500

11001310302120180063500

11001310302120190022100

11001310302120190026200

ESTADO No. 167
(ELECTRONICO 2029)

15/12/2021

16/12/2021

Todo lo anterior para que sea de conocimiento del apoderado y tenga en cuenta el estado del proceso.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ.-
(3) cd. 3.

SC-2018-0635